

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Senadores

Comisión Permanente De los Derechos para las Personas con Discapacidad

Asunción, 18 de julio de 2019.-

DICTAMEN N° 08-2019
EXPEDIENTE N° CD-19-5953

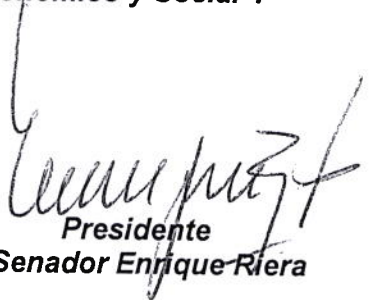
Vuestra Comisión Asesora Permanente de los Derechos para las Personas con Discapacidad, os aconseja aprobar con aclaración en el Artículo 2° el **Proyecto de Ley "QUE GARANTIZA EL ACCESO A LA COMUNICACION E INFORMACION A LAS PERSONAS SORDAS Y CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA REALIZAR TRAMITES EN LOS ORGANISMOS DEL ESTADO"**, (Origen: presentado por varios Diputados Nacionales, aprobado por la Cámara de Diputados en sesión en fecha 3 de abril de 2019) (D.- 1848744) (23/04/19).

La Comisión sugiere:

Atender que dicha aclaratoria, responde a la corrección del Nombre Institucional del texto original en cual se redactó en el Artículo 2° "**Secretaría Técnica del Desarrollo Económico y Social de Planificación**" y ser reemplazada por la nomenclatura correcta "**Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**".

Os saludamos con distinguida consideración.


Vicepresidente
Senador Antonio Barrios


Presidente
Senador Enrique Riera


Relator
Senador Gilberto Apuril


Miembros:

Senador Bartolomé Ramírez

Senador Juan Afara

Senadora Esperanza Martínez

Senador Pedro Santacruz


18/07/19
09:05



Abg. Adrian Cristaldo V.
Coordinador
Dirección General de Comisiones
H. Cámara de Senadores